

De cómo se prohibieron las drogas en México

Hugo Vargas

Hace un siglo todas las drogas eran legales. En el tránsito del XIX al XX lo que se investigaba eran las propiedades de cada una de las sustancias para mejorar la calidad de la vida.

Antes de la Primera Guerra Mundial en todo el mundo se podían adquirir las más diversas sustancias con una alta calidad. Hasta principios del siglo XX, en el mundo y en México, el consumo de drogas se veía como un acontecimiento cotidiano, que en el peor de los casos podría considerarse una enfermedad, curable con cierta facilidad, como lo prometían los anuncios que aparecían en la prensa de la época.

En la mayoría de las boticas del país, así como en hospitales y dispensarios, se adquirían sin receta ni control clorhidrato de cocaína, de morfina alemana de la casa Merck y francesa, Poulenc Frères. En las ciudades donde se habían asentado los inmigrantes chinos no era difícil conseguir opio. Pérez Montfort asegura que durante el régimen de Madero un grupo de comerciantes chinos ofreció pagar impuestos por un millón de pesos si se le permitía monopolizar la importación de *chandoo* (el opio para fumar). Sin embargo, ya se dejaban escuchar las voces de alerta y llamadas a la prohibición.

En 1904, promovida por Estados Unidos, se llevó a cabo en Shangai, China, una convención sobre el opio, sin resultados concretos. México no asistió. Años después,

en 1912, se realizó en La Haya otra convención internacional. En esa ocasión el gobierno de Madero envió un representante a la reunión, que tampoco tuvo mucho éxito debido a la ausencia de Turquía y Austria-Hungría, y porque Inglaterra –dice Escobedo– solo quería hablar de morfina y cocaína, y Alemania protestaba en nombre de sus poderosos laboratorios, alegando que Suiza no estaba presente y aprovecharía las restricciones en su beneficio; Portugal protegía el opio de Macao, y Persia (hoy Irán) sus cultivos ancestrales de amapola; Holanda producía cientos de toneladas de cocaína en Java, y Francia reportaba excelentes ingresos por el consumo de opiáceos en Indochina; Japón, como parte de sus maniobras para invadir China, introducía a ese país morfina, heroína e hipodérmicas; Rusia contaba con una producción de opio nada desdeñable e Italia se retiró de la reunión luego que fue rechazada su propuesta de incluir el tema del *cannabis*.

En julio de 1919 se anunciaba la formación de un Consejo de Salubridad que preparaba la estrategia para atacar el

[...] vicio de la intoxicación más o menos artística, más o menos vulgar, que está alcanzando entre nosotros un incremento grandísimo,

© Madela. *Martha* (Otto Dix), pastel de óleo/papel amate, 40 x 60 cm, 2016.



sobre todo entre la juventud de la clase media que ha tomado como un esnobismo fumar opio, marihuana, inyectarse heroína, cocaína y otras sustancias sucedáneas del opio.

En 1920 los prohibicionistas pusieron la mira en la marihuana. Hasta ese momento el *cannabis* era considerado una planta medicinal,

como lo demuestra –asienta Axayáctl Gutiérrez– su inclusión en la lista de sustancias medicinales del reglamento de farmacias y boticas que estuvo en vigor desde 1892.

Aunque en una sesión del Consejo de Salud, en enero de 1920, fue propuesto que se añadiera la marihuana en la lista de sustancias peligrosas: “la marihuana no es una planta medicinal –decía la propuesta–, no es medicina. Pero es una de las manías más perniciosas en nuestro pueblo.”

Por esa época aparecen los primeros estudios sobre el consumo de marihuana. El doctor Ignacio Guzmán, graduado con la investigación *Intoxicación por marihuana*, presentaba las primeras estadísticas. Basado en cien casos que conoció en la Penitenciaría del Distrito Federal encontró lo siguiente: 93 % de los usuarios son hombres y 7 % mujeres; la edad de los usuarios va de los 14 a los 65 años y alcanza su máximo entre los 20 y 40, para decrecer notablemente después; el uso de la marihuana era casi exclusivo de la “clase baja”, sobre todo de los militares.

México estaba a la vanguardia en su lucha contra el consumo de *cannabis*, pues Estados Unidos, el principal impulsor de la ilegalización, se limitaba al opio y la cocaína; la marihuana fue prohibida en Estados Unidos hasta 1937, y uno de los argumentos fue precisamente que los migrantes mexicanos la promovían entre los jóvenes estadounidenses. Pero en el país vecino el espíritu prohibicionista se iba fusionando en un amplio y profundo consenso para sacar adelante la ley Volstead –que prohibía la venta y el consumo de alcohol–, apoyado por la población rural conservadora, los antiinmigrantes que querían mejorar la

raza, las iglesias protestantes, el feminismo y, por supuesto, los mismos contrabandistas y gánstres, una de cuyas bandas era dirigida por el padre de los Kennedy.

Esta noche –dijo el senador Volstead, el 17 de enero de 1920–, un minuto después de las doce nacerá una nueva nación. El demonio de la bebida firmó su acta de defunción. Se inicia una era de ideas claras y limpios modales. Los barrios bajos pronto serán cosa del pasado. Todos los hombres volverán a caminar erguidos, sonreirán todas las mujeres, reirán todos los niños. Se cerraron para siempre las puertas del infierno.

Además del nacimiento cinematográfico de las bandas gansteriles, Estados Unidos enfrentó una verdad más desagradable: 10 % de los casi 18 mil agentes que combatían el consumo de alcohol fue cesado por delitos como extorsión, robo, falsificación y perjurio; el secretario del Departamento de Estado, A. Fall, y el de Justicia, H. Daugherty, fueron condenados por su complicidad con los contrabandistas; en los trece años de vigencia de la ley, y con datos de Escohotado, casi 50 mil personas fueron sentenciadas por delitos relacionados con el alcohol, 150 mil por multas y detenciones; murieron 30 mil y 100 mil quedaron con lesiones irreversibles de parálisis y ceguera. Como una guerra.

Para quien hubiera querido ver, ahí había una refutación contundente de la idea prohibicionista.

Plutarco Elías Calles estableció por primera vez, en 1925, la confiscación de bienes de los narcotraficantes, esos nuevos delincuentes. Al año siguiente aparece un nuevo código sanitario que sustituía al porfiriano de 1902. En él se resumen todos los criterios prohibicionistas y se establece la ilegalidad del consumo de todas las sustancias, excepto los enteógenos prehispánicos. El código establecía también que para atender el problema de salud pública que suponen las adicciones el Departamento de Salud estaba facultado para fundar “establecimientos especiales”, que resultaron



© Madela. *La que se recuesta en pieles de leopardo* (Otto Dix), pastel de óleo/papel amate, 60 x 40 cm, 2016.

ser los psiquiátricos ya existentes, o el presidio más cercano.

Hacia 1930 Estados Unidos había logrado cierto consenso internacional para el combate a las drogas. En 1931, a instancias de EU, se reunió en Ginebra la “Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de drogas estupefacientes”.

A partir de entonces empiezan a tomar forma los grupos mundiales del narcotráfico.

En México llegó, sin embargo, el breve paréntesis del cardenismo.

El doctor Leopoldo Salazar Viniegra señalaba en marzo de 1939: “los toxicómanos son enfermos y no delincuentes y debe tratárseles con la humanidad aconsejada” por la medicina, no solo

proporcionándoles el tóxico que usan, sino dándoles facilidades para que lo adquieran sin caer

en las garras de los traficantes, quienes sí incurren en un muy grave delito explotando las enfermedades de los demás.

E insistía:

el peligro para la sociedad no es el vicioso, si no el traficante que prácticamente está al margen de cualquier peligro porque cuenta con autoridades inmorales que lo toleran y hasta lo convierten en su cómplice.

Él, junto con el doctor José Suirob y otros médicos lograron, en las postrimerías del régimen cardenista y en medio de la agitación política por las próximas elecciones presidenciales, abrir el primer dispensario para toxicómanos en la Ciudad de México, en el número 33 de la calle de Sevilla.

Ahí

[...] se tratará gratuitamente a todos los toxicómanos que lo soliciten y se ordenarán las internaciones que sean necesarias en el Hospital de Toxicómanos, las que se acordarán solamente en casos de gravedad y después de haberse visto que la curación de tales enfermos no puede conseguirse sin su hospitalización.

En ese primer dispensario atendían diariamente entre 200 a 500 personas. Los toxicómanos eran registrados y clasificados en tres niveles: incipiente, innato e incurable. Los pacientes de los dos primeros estratos recibían la dosis recomendada por el médico asistente. Los enfermos del tercer nivel eran enviados al Hospital de Toxicómanos.

Se permitían hasta dos inyecciones diarias por cada paciente, con un costo de 80 centavos por dosis. En la calle el gramo de heroína se vendía en cerca de 50 pesos, pero sin garantía sobre su pureza. En cambio, el dispensario adquiría el gramo a 3.20 pesos directamente con el proveedor farmacéutico.

Un testigo directo de la aplicación de esa política sobre las drogas fue el escritor José Luis Martínez,

a la poste director del Fondo de Cultura Económica, pero en ese entonces estudiante de medicina. Él visitó el dispensario de la calle de Sevilla y aseguraba:

Allí se inyectaba a los drogadictos. Bastaba decir su nombre, confesar su adicción y pagar la moderada cuota fijada... Todos los días había largas colas, y se contaba que a Agustín Lara y a ciertas señoronas, un médico iba a sus casas a darles sus dosis. Me consta que el sistema funcionaba y que solo se cobraba el costo bruto de la droga, más los gastos de operación. Y para los drogadictos, esta reducción implicaba una reducción de actos criminales.

Según el maestro Ricardo Pérez Montfort –de cuya obra *Tolerancia y prohibición. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México, 1840-1940*, han sido tomadas estas notas sobre el periodo cardenista– la nueva legislación era posible

© **Madeia.** *Sylvia (Otto Dix)*, pastel de óleo/papel amate, 60 x 40 cm, 2016.



pues el problema de las drogas en el país aún no parecía grave. De acuerdo con el doctor Salazar Viniegra, en la ciudad de México, donde había más adictos, estos apenas llegaban a los 6 mil y en el país no había más de 10 mil, con una población que rebasaba los 20 millones de habitantes.

Pero el gobierno estadounidense y sus agencias manifestaron su preocupación pues para ellos la legislación permisiva de Cárdenas significaba distribuir drogas legalmente “para satisfacción del vicio” y fomentaba la criminalidad. El gobierno de Estados Unidos anunció un embargo a la exportación de todo tipo de fármacos y drogas a México.

El argumento consistía en que mientras estuviera vigente el decreto tolerante existiría el peligro de que aquellas sustancias se utilizaran para fines no médicos e ilegítimos.

Fueron inútiles los intentos negociadores del gobierno mexicano con el Departamento del Tesoro,

y la iniciativa del doctor Salazar Viniegra terminó enfrentada con la política prohibicionista de Estados Unidos.

México necesitaba químicos y medicamentos norteamericanos y por recomendación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el presidente Lázaro Cárdenas decretó la suspensión del Reglamento Federal de Toxicomanía el 7 de junio de 1940. El 13 de julio se anunció el cierre de los dispensarios y una nota periodística cabeceaba: “Ni morfina, ni cocaína. La guerra en Europa ha hecho que las drogas enervantes escaseen en México”.

El reglamento estuvo en vigor apenas cuatro meses. Con el paso del tiempo el espíritu prohibicionista se impuso, pero el consumo de drogas rebasaría los límites de la salud pública para convertirse en el problema mayúsculo de violencia y corrupción que hoy padecemos.

Al final de cuentas se trataba de algo más que la simple ilegalidad. Como escribió Octavio Paz años después, en *Corriente alterna*, cuando la prohibición alcanzó a los enteógenos:

Las autoridades no se comportan como si quisieran erradicar un vicio dañino, sino como quien trata de erradicar una disidencia. Como es una forma de disidencia que va extendiéndose más y más la prohibición asume el carácter de una campaña contra un contagio espiritual, contra una *opinión*. Lo que despliegan las autoridades es *celo ideológico*: están castigando una herejía, no un crimen.

Una herejía y un crimen que las propias autoridades crearon.

N O T A S

¹ El material de este trabajo se ha publicado previamente en: Rancho Las Voces: Textos. Hugo Vargas: “De cómo se prohibieron las drogas en México”. *Confabulario*. Suplemento cultural de *El Universal*.

Hugo Vargas
Dirección de Fomento Editorial de la BUAP



© **Madela.** *Maria Félix the cat*, pastel de óleo y tinta/papel amate, 60 x 40 cm, 2017.

